



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local
de Agua Tarapoto

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 003-2011-ANA/ALA TARAPOTO.

Tarapoto, 07 de Enero del 2011

VISTO:

La Solicitud con Registro N° 1608-2010-ANA/ALA TARAPOTO, de fecha 09.12.2010, presentado por la Señora HIDLENA FLORES OCHOA, en calidad de Presidenta de la Asociación de Vivienda "ELIANE KARP DE TOLEDO", por la cual solicita prorroga para la culminación del Proyecto Sistema de Agua Potable de los AA. HH. Eliane Karp, La Victoria, Mirador, Brisas de la Molina, Pachacutec, Dos de Mayo, Satélite y Nueva Amistad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2010-AG, se aprueba el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, con el objeto de regular el uso y gestión de los recursos hídricos que comprenden al agua continental: superficial y subterránea, y los bienes asociados a esta; asimismo, la actuación del Estado y los particulares en dicha gestión;

Que, el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua, tiene por objetivo establecer y regular los procedimientos administrativos que se deben tramitar para obtener un derecho de uso de agua ante la Autoridad Nacional;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 344-2008-GR-SM/DRASAM/ATDR-T, de fecha 31.12.2008, se resuelve en su primer artículo, regularizar a favor de la Asociación de Vivienda Eliane Karp de Toledo, representado por su Presidenta Señora Hidlena Flores Ochoa, la Autorización de Ejecución y Aprobación de Estudio del Proyecto Sistema de Agua Potable de los AA.HH. Eliane Karp, La Victoria, Mirador, Brisas de la Molina, Pachacutec, Dos de Mayo, Satélite y Nueva Amistad. Así también en su artículo segundo, autorizar la ejecución de las obras del proyecto indicado, que comprende la captación por derivación, desarenador, cámara de rompe presiones, sistema de conducción, filtro, caseta de cloración, reservorio de 500 m³, sistema de aducción y redes de distribución por piletas, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas indicado en el citado proyecto; otorgándole para tal caso, un plazo de dos (02) años a partir de la fecha de emitida dicha resolución administrativa;

Que, mediante solicitud con Registro N° 1608-2010-ANA/ALA TARAPOTO, de fecha 09.12.2010, presentado por la Señora HIDLENA FLORES OCHOA, en calidad de Presidenta de la Asociación de Vivienda "ELIANE KARP DE TOLEDO", solicita prorroga para la culminación del Proyecto Sistema de Agua Potable de los AA. HH. Eliane Karp, La Victoria, Mirador, Brisas de la Molina, Pachacutec, Dos de Mayo, Satélite y Nueva Amistad, en vista de no haberse concluido al cien por ciento la obra;

Que, de conformidad a la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338 y su Reglamento; así como de la Resolución Jefatural N° 579-2010-ANA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ampliar el plazo por dos (02) años *POR UNICA VEZ*, a fin de que se concluya al cien por ciento con la ejecución del Proyecto Sistema de Agua Potable de los AA.HH. Eliane Karp, La Victoria, Mirador, Brisas de la Molina, Pachacutec, Dos de Mayo, Satélite y Nueva Amistad.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución Administrativa a la Autoridad Nacional del Agua e interesados para los fines legales correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MINISTERIO DE AGRICULTURA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA
TARAPOTO
Ing. Baluarte-Hinojosa Pomayay
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CIP. 57024